

**ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA
SOCIEDAD “CIUDAD AGROALIMENTARIA DE TUDELA, S.L.”
CELEBRADA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2025.**

Asistentes:

Presidente:

D. Juan Luis García Martín.

Vocales:

D^a Agurtzane Martínez Ortigosa.

D. Pablo Ayesa Pascual.

D. Alejandro Toquero Gil.

D. Luis Ricardo Martínez Jiménez.

D. Héctor Barbarin Requetibate.

D^a Garbiñe Basterra Olóriz.

D^a Laura Sandúa Escribano.

D. Ion Arrizabalaga Garde.

En Pamplona (Navarra), siendo las diez horas treinta minutos del día treinta de junio de dos mil veinticinco, se reúnen por videoconferencia, las personas pertenecientes al Consejo de Administración al margen citadas, bajo la Presidencia de D. Juan Luis García Martín, y actuando como Secretario D. Ignacio Brun Garisoain.

Asisten a la reunión D^a Isabel Vicente de Vera Salvatierra como Coordinadora de la sociedad.

Excusan su asistencia D^a Eva Perujuániz Bermúdez; D. Santiago Sánchez Alegría; D^a Ramona Barrena Figueroa.

Se declara abierta la presente reunión del Consejo de Administración de la Sociedad, disponiendo el estudio de los asuntos que componen el Orden del Día.

Ninguno de los presentes se opone a la celebración de la reunión por videoconferencia que se posibilita para su celebración, disponiendo de los medios necesarios para ello.

1º.- PROPUESTA DE PODERES CAT.

Ante la situación expuesta por la Sra. Vicente de Vera, por el Sr. Presidente se propone conferir las facultades que a continuación se detallan, en favor del Sr. D. Ignacio Brun Garisoain.

Tras ello, de forma unánime, se acuerda otorgar a D. Ignacio Brun Garisoain, mayor de edad, -----, con domicilio a estos efectos en -----y D.N.I. / N.I.F.-----, las siguientes facultades:

- Conferir poder a D. Ignacio Brun Garisoain, mayor de edad,-----, con domicilio a estos efectos en -----y D.N.I. / N.I.F.-----
-----, con las siguientes facultades:

1.- Representar a la sociedad Ciudad Agroalimentaria de Tudela, SL en juicio y fuera de él ante toda clase de personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, con capacidad para representar a la Sociedad en su condición, en su caso, de accionista de otras sociedades, así como respecto a toda clase de Magistraturas, Juzgados o Tribunales ordinarios o especiales y absolver posiciones, pudiendo a estos efectos otorgar poderes a Abogados y Procuradores con facultades generales para pleitos y los especiales de cada caso concreto.

Representar a la Sociedad ante los particulares en cuantos asuntos afecten a la misma o tengan relación con su objeto social.

2.- Celebrar contratos de asistencia, obras, servicios, suministro, arrendamiento, compraventa de bienes muebles e inmuebles, maquinaria de oficina y accesorios, seguro, hasta un límite por actuación de 100.000 euros. Presentar proposiciones, aceptar adjudicaciones y formalizar escrituras y documentos públicos o privados que se requieran, con las condiciones y requisitos necesarios y, en general, celebrar contratos y convenios de toda naturaleza relativos a la explotación de los diferentes servicios que forman el objeto de la Sociedad.

3.- Abrir, seguir, modificar, garantizar, cancelar cuentas corrientes con toda clase de entidades particulares, Cajas de Ahorros, Cajas Rurales, Bancos, incluido el de España y sucursales y disponer de dichas cuentas extendiendo y firmando talones, cheques, resguardos, transferencias, recibos y demás documentos bancarios sin limitación de cantidad. También queda facultado para cobrar cualquier cantidad que se adeude a la Sociedad.

4.- Aceptar y cancelar garantías constituidas por terceros, a favor de la Entidad.

5.- Realizar toda clase de pagos, disponiendo lo necesario para el debido cumplimiento de todas las obligaciones de la Sociedad y exigir recibos, cartas de pago y resguardo oportunos.

6.- Celebrar contratos de naturaleza laboral, tanto de carácter temporal como, previa aprobación expresa del Consejo de Administración o de la persona que ostente la Presidencia, proceder a la contratación del personal con carácter indefinido.

7.- Otorgar poderes y revocarlos, también en favor de Abogados y Procuradores.

Se acuerda igualmente, por unanimidad, facultar al Secretario de este Consejo D. Ignacio Brun Garisoain para que comparezca ante Notario y, en nombre y representación de la compañía, con plenitud de poder, otorgue cuantas escrituras públicas correspondan a los presentes acuerdos, así como haga y practique cuanto sea necesario hasta su inscripción en el Registro Mercantil de Navarra, con facultades de subsanación en su caso.

2º.- COMPLIANCE-LOPD.

Por la Sra. Vicente de Vera se expone el Informe de seguimiento del Compliance, de junio 2024 a junio de 2025, informando sobre las actuaciones llevadas a cabo en el marco del programa de prevención de delitos aprobados por el Consejo de Administración en la sesión de 19 de mayo de 2020 según documento que ha sido remitido junto con la convocatoria.

Los presentes se dan por informados, mostrando su conformidad con las acciones que se contemplan en el informe remitido.

De igual forma se explica la actualización del Programa de Prevención de Delitos, debido a las modificaciones legislativas, así como debido, igualmente, a la propia dinámica del Sistema de Gestión interno. Proponiendo al Consejo la aprobación de la referida actualización.

Según lo anterior, todos los presentes por unanimidad votan favorablemente, por lo que se acuerda aprobar la actualización del Programa de Prevención de Delitos propuesta por la sociedad.

3º.- FUNCIONAMIENTO COGENERACIÓN: ENERO-MAYO 2025.

Por la Sra. Vicente de Vera se exponen, apoyándose para ello en la presentación previamente remitida, los datos más relevantes referidos a los precios de OMIE al inicio

de año, al del gas, y a la que ambas condiciones han marcado el funcionamiento de CAT durante el presente año 2025.

Igualmente se informa de la nueva Orden TED/526/2024 de 31 de mayo, por la que se establece la metodología de actualización de la retribución a la operación de las instalaciones tipo de generación de energía eléctrica cuyos costes de explotación dependan esencialmente del precio del combustible y se actualizan sus valores de retribución a la operación de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

4º.- SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO: ENERO-MAYO 2025.

Ya aprobado el presupuesto para el ejercicio 2025 se informa ahora de la ejecución del mismo hasta la fecha de este Consejo exponiendo la cuenta de pérdidas y ganancias, así como haciendo expresa referencia a los indicadores clave para la cogeneración.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firma el Sr. Presidente conmigo, el Secretario que certifico y es aprobada por todas y todos los presentes.

Vº Bº

EL PRESIDENTE.

D. Juan Luis García Martín.

EL SECRETARIO NO CONSEJERO.

D. Ignacio Brun Garisoain.